



RESOLUCION N° : 255/2020

FORMOSA, 10 de Agosto de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 2763 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de : sesenta (60) Baterías de gel 12V 7AH ciclado profundo (nuevas no recicladas), solicitadas por la División Control Monitoreo y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N.º 44/20, con el objeto de contratar la adquisición de sesenta (60) Baterías de gel 12V 7AH ciclado profundo (nuevas no recicladas), fijándose como fecha de apertura el día 20 de Agosto de 2.020, a las 10:00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100º, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4º, Acta 3.051).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial.: 2.9.06 –Repuestos y Accesorios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido,
ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente-=====
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-
SECRETARÍA, 10 de agosto de 2.020-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia